

CONDADO DE MORTON, KANSAS
PROGRAMA DE DESVÍO
POLÍTICAS Y DIRECTRICES

General

De conformidad con K.S.A. § 22-2907 (a), todas las solicitudes de desvío deberán establecer que la concesión de dicha solicitud sería en interés de la justicia y en beneficio del acusado y la comunidad. A discreción del Fiscal del Condado de Morton, las solicitudes que satisfagan este requisito resultarán en una propuesta de acuerdo de desvío para el acusado en su caso respectivo. Los términos de cada acuerdo de desvío serán establecidos por el Fiscal del Condado de Morton de acuerdo con K.S.A. § 22-2909 y sus enmiendas.

Conferencia de Desvío

Se alienta a cada acusado elegible o, al abogado del acusado, si está representado, a que se comunique con la Oficina del Fiscal del Condado de Morton al County.Attorney@mtcoks.gov para programar una Conferencia de Desviación donde se proporcionará un paquete de solicitud. La Conferencia de Desvío podrá celebrarse por cualquier medio acordado por las partes.

Divulgación de información

De conformidad con K.S.A. § 22-2907 (c), el Fiscal del Condado puede requerir que cualquier acusado que solicite la desviación proporcione información sobre cargos penales anteriores, educación, experiencia laboral y capacitación, familia, residencia en la comunidad, historial médico, incluido cualquier tratamiento o asesoramiento psiquiátrico o psicológico, y otra información relacionada con el programa de desviación. En todos los casos, el acusado estará presente y tendrá derecho a ser representado por un abogado en la conferencia de desvío con el Fiscal del Condado.

Consideración

De conformidad con K.S.A. § 22-2908 (a), al determinar si el desvío de un acusado es en interés de la justicia y en beneficio del acusado y la comunidad, el Fiscal del Condado considerará al menos lo siguiente entre todos los factores considerados:

1. La naturaleza del delito imputado y las circunstancias que lo rodearon;
2. Cualquier característica o circunstancia especial del demandado;
3. Si el acusado es un infractor por primera vez y si el acusado ha participado previamente en el desvío, de acuerdo con la certificación de la Oficina de Investigación de Kansas o la división de vehículos del Departamento de Ingresos;
4. Si existe la probabilidad de que el acusado coopere con el desvío y se beneficie de él;
5. Si el programa de desvío disponible es apropiado para las necesidades del acusado;
6. Si existe la probabilidad de que el acusado haya cometido dicho delito como resultado de una lesión, incluido el trastorno depresivo mayor, el politraumatismo, el trastorno de estrés postraumático o la lesión cerebral traumática, relacionada con el servicio en una zona de combate, según se define en

la sección 112 del código federal de rentas internas de 1986, en las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América;

7. Si existe la probabilidad de que el acusado haya cometido dicho delito como resultado de una lesión como se describe en el punto 6, si el acusado cooperará y se beneficiará del tratamiento hospitalario o ambulatorio de cualquier centro o programa de tratamiento operado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos, el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos o la Guardia Nacional de Kansas con el consentimiento del acusado, como condición para el desvío;
8. El impacto del desvío del acusado sobre la comunidad;
9. Recomendaciones, si las hubiera, de la agencia de aplicación de la ley involucrada;
10. Recomendaciones, si las hubiera, de la víctima;
11. Disposiciones para restituciones; y
12. Cualquier circunstancia atenuante.

Inelegibilidad

De conformidad con K.S.A. § 22-2908(b)(1)-(4), las personas acusadas de ciertos delitos son elegibles para el desvío con ciertas restricciones o no son elegibles. Las siguientes circunstancias hacen que un acusado no sea elegible para la desviación:

1. Violación de la ley de Kansas que prohíbe conducir bajo la influencia, específicamente de conformidad con K.S.A. § 8-1567, y el acusado:
 - a. Ha participado previamente en el desvío de una queja que alega una violación del estatuto de Kansas que prohíbe conducir bajo la influencia o una ordenanza de una ciudad de Kansas que prohíbe conducir bajo la influencia;
 - b. Ha sido condenado previamente o se ha declarado nolo contendere por una violación de la ley de Kansas que prohíbe conducir bajo la influencia o cualquier ley similar de otro estado; o
 - c. Durante el tiempo de la supuesta violación del estatuto de Kansas que prohíbe conducir bajo la influencia, el acusado estuvo involucrado en un accidente automovilístico o colisión que resultó en lesiones personales a otra persona o la muerte;
2. Violación de los estatutos de Kansas que regulan el tráfico y establecen las reglas de la carretera mientras el acusado era titular de una licencia de conducir comercial o en cualquier momento posterior antes de ser considerado para el desvío;
3. Personas presuntamente cometidas un delito grave de nivel de gravedad 1, 2 o 3 por delitos no relacionados con las drogas o un delito grave de gravedad de drogas de nivel 1 o 2; y
4. Persona que presuntamente ha cometido un delito de violencia doméstica según se define en K.S.A. 2021 Supp. 21-5111, y enmiendas a la misma, y el acusado ha participado en dos o más desvíos en el período de cinco años anterior a partir de denuncias que alegan un delito de violencia doméstica.

Acuerdos de desvío

Si el acusado cumple con las obligaciones del acuerdo de desvío, según lo determine el Fiscal del Condado de Morton, el Fiscal del Condado actuará para que se desestimen los cargos penales contra el

acusado con perjuicio. El acuerdo de desvío incluirá específicamente la renuncia a todos los derechos bajo la ley o la constitución de Kansas o de los Estados Unidos a una lectura de cargos, examen preliminar y audiencias rápidas, y un juicio rápido, y, en el caso de desvío por violaciones del estatuto de Kansas que prohíbe conducir bajo la influencia, renuncia a los derechos a un abogado y juicio por jurado. El acuerdo de desvío puede incluir, entre otras, disposiciones relativas a:

1. Pago de la restitución, incluidas las costas judiciales y las costas de desvío;
2. Residencia en una instalación específica;
3. Mantenimiento de un empleo remunerado;
4. Participación en programas que ofrecen servicios médicos, educativos, vocacionales, sociales y psicológicos, orientación correctiva y preventiva y otros servicios de rehabilitación; y
5. Supervisión por parte del Fiscal del Condado de Morton, o por servicios judiciales o servicios correccionales comunitarios, incluida una tarifa de supervisión de desvío y costos de análisis de orina cuando corresponda.

Ofensa de Vida Silvestre, Parques y Recreación

Cualquier acuerdo de desvío en lugar de procedimientos penales adicionales por violaciones de los estatutos de vida silvestre, parques y recreación de Kansas, específicamente el Artículo 10 del Capítulo 32 de la K.S.A., conllevará las mismas sanciones que la condena por la violación correspondiente. Si el acusado ha participado previamente en uno o más desvíos por violaciones de los estatutos de vida silvestre, parques y recreación de Kansas, entonces cada desvío subsiguiente conllevará las mismas sanciones que la condena por las violaciones correspondientes.

Delitos de conducir bajo los efectos del alcohol

Cualquier acuerdo de desvío en lugar de procedimientos penales adicionales por conducir bajo la influencia deberá incluir una estipulación, acordada por el acusado, el abogado del acusado (si está representado) y el Fiscal del Condado de Morton, de los hechos en los que se basa el cargo y una disposición de que si el acusado no cumple con los términos del acuerdo de desvío específico y se reanudan los procedimientos penales sobre la queja, El procedimiento, incluido el procedimiento de apelación, se llevará a cabo en el expediente de la estipulación de los hechos relacionados con la queja. Además, el acuerdo incluirá el requisito de que el demandado:

1. Pagar una multa por el acuerdo en la cantidad autorizada por K.S.A. 8-1567 por una primera ofensa o, en lugar del pago de la multa, realizar el servicio comunitario especificado por el acuerdo, de acuerdo con K.S.A. 8-1567; y
2. Participar en una evaluación de alcohol y drogas realizada por un proveedor autorizado de conformidad con K.S.A. 8-1008 y seguir cualquier recomendación hecha por el proveedor después de dicha evaluación.

Delitos de Violencia Doméstica

Cualquier acuerdo de desvío en lugar de procedimientos penales adicionales sobre una denuncia que alegue un delito de violencia doméstica, según se define en K.S.A. 2021 Supp. 21-5111, incluirá el requisito

de que el acusado se someta a una evaluación de delincuente de violencia doméstica y siga todas las recomendaciones, a menos que se acuerde lo contrario con el fiscal en el acuerdo de desvío. Se requerirá que el acusado pague por dicha evaluación y, a menos que se acuerde lo contrario con el fiscal en el acuerdo de desviación, por el cumplimiento de todas las recomendaciones.

Delitos de Drogas y Alcohol para Menores

Cualquier acuerdo de desvío en lugar de procedimientos penales adicionales sobre una denuncia que alegue delitos menores de drogas o alcohol por parte del acusado mientras era menor de 21 años de edad requerirá que el acusado participe en una evaluación de alcohol y drogas realizada por un proveedor autorizado de conformidad con K.S.A. 8-1008 y siga las recomendaciones hechas por el proveedor después de dicha evaluación. Si el acusado tiene 18 años o más de edad pero menos de 21 años de edad y presuntamente cometió una violación relacionada con el alcohol, la evaluación de alcohol y drogas quedará a discreción del Fiscal del Condado de Morton.

Delitos de Explotación Sexual Comercial

Cualquier acuerdo de desvío en lugar de procedimientos penales adicionales sobre una denuncia que alegue un delito que involucre explotación sexual comercial incluirá el requisito de que el acusado pague una multa especificada por el acuerdo por un monto no menor de \$1,200 y no más de \$5,000. Cualquier acuerdo de desvío en virtud de esta sección puede incluir el requisito de que el acusado participe y complete un programa educativo o de tratamiento adecuado con respecto a la explotación sexual comercial.

Ofensas Generales

Cualquier acuerdo de desvío en lugar de procedimientos penales adicionales por delitos que no sean conducir bajo la influencia, puede incluir una estipulación, acordada por el acusado, el abogado del acusado (si está representado) y el Fiscal del Condado de Morton, de los hechos en los que se basa el cargo y una disposición de que si el acusado no cumple con los términos del acuerdo de desvío específico y se reanudan los procedimientos penales sobre la queja, El procedimiento, incluido el procedimiento de apelación, se llevará a cabo en el expediente de la estipulación de los hechos relacionados con la queja.

No residentes

Si la persona que celebra un acuerdo de desvío no es residente de Kansas, el Fiscal del Condado de Morton transmitirá una copia del acuerdo de desvío para su distribución al administrador de vehículos motorizados del estado de residencia de la persona.

Suspensión del procedimiento

Si el Fiscal del Condado de Morton opta por ofrecer una desviación en lugar de procedimientos penales adicionales sobre la denuncia y el acusado está de acuerdo con todos los términos del acuerdo propuesto, el acuerdo de desviación se presentará ante el tribunal de distrito y el tribunal de distrito suspenderá los procedimientos adicionales sobre la queja. Si el acusado se niega a aceptar la remisión, el tribunal de distrito reanudará el procedimiento penal sobre la denuncia.

Distribución de Acuerdos de Desvío

Los acuerdos de desvío se enviarán a la oficina de investigación de Kansas o a la división de vehículos del departamento de ingresos del estado de conformidad con los requisitos de K.S.A. 22-2909 (k) y (l). Una copia del acuerdo de desvío enviado a cualquiera de las agencias se pondrá a disposición del fiscal general, o de cualquier fiscal o tribunal del condado, distrito o ciudad.

Restricciones al desvío

- A ningún acusado se le exigirá que se declare culpable de un cargo penal como condición para la desviación.
- Ninguna declaración hecha por el acusado o el abogado en cualquier conferencia de desvío o en cualquier otra discusión de un acuerdo de desvío propuesto será admisible como prueba en los procedimientos penales sobre los delitos imputados o los hechos alegados en la denuncia.
- A excepción de los procedimientos de sentencia y según lo dispuesto en K.S.A. 22-2090 (c), y enmiendas a los mismos, lo siguiente no será admisible como prueba en los procedimientos penales que se reanuden bajo K.S.A. 22-2911:
 - Participación en un programa de desvío;
 - Los hechos de dicha participación; o
 - El acuerdo de desvío celebrado.

Incumplimiento del acuerdo de desvío

Si el Fiscal del Condado de Morton determina que al final del período de desvío, o en cualquier momento antes de ese momento, el acusado no ha cumplido con los términos del acuerdo de desvío específico, el Fiscal del Condado informará al tribunal de distrito de tal hallazgo. El tribunal de distrito fijará una audiencia con respecto a la determinación del Fiscal del Condado y, tras la determinación de que el acusado ha violado el acuerdo de desvío específico, el tribunal de distrito reanudará los procedimientos penales sobre la denuncia.

Cumplimiento del Acuerdo de Desvío

Si el acusado ha cumplido con los términos del acuerdo de desvío, el tribunal de distrito desestimará con perjuicio los cargos penales presentados contra el acusado.

Aviso de Incumplimiento o Acuerdo de Desviación de Cumplimiento

El Fiscal del Condado de Morton enviará, a la oficina de investigación de Kansas y/o a la división de vehículos del departamento de ingresos del estado, un registro del hecho de que el acusado cumplió o no cumplió con los términos del acuerdo de desvío requerido para ser presentado bajo K.S.A. 22-2909. Dicho registro se pondrá a disposición de cualquier fiscal o tribunal de la ciudad, condado o distrito.

Aprobada el 17 de septiembre de 2023.

David A. Thompson
Fiscal interino del condado de Morton